



**BASES DEL SORTEO DE ENTRADAS PARA EL  
CONCIERTO DE ROZALÉN EN BADAJOZ EL DÍA 19 DE  
MAYO DE 2016**



El Instituto de la Juventud de Extremadura en colaboración con la entidad financiera Ibercaja organiza esta promoción con arreglo a las siguientes bases:

1. Objeto

Mediante el presente se establecen las bases para participar en el sorteo de 10 entradas dobles para el concierto de Rozalén en el Teatro López de Ayala que se celebrará en Badajoz, el día 19 de mayo de 2016 a las 21:00 horas.

Cada participante solo podrá optar a llevarse una entrada doble.

2. Participantes

Podrán participar en el concurso los titulares del Carné Joven Europeo, emitido por cualquiera de los países miembro de la European Youth Card Association.

El Carné Joven Europeo deberá encontrarse en vigor en el momento de la recogida del premio.

El participante deberá ser mayor de edad o contar con la autorización expresa de sus padres o tutores legales para la participación en esta promoción.

La participación es gratuita de tal manera que no será necesaria la compra de ningún producto, ni el pago de cuota o cantidad adicional alguna para la obtención de los premios objeto de la misma.

Los datos se tratarán según las normas legales de privacidad de datos descritas más adelante y sólo serán cedidos a los patrocinadores de los premios de la promoción.

3. Plazo de las Solicitudes de participación

El periodo de vigencia de esta promoción será desde las 17:00 horas del día 9 de mayo hasta las 13:00 horas del día 13 de mayo de 2016

El Instituto de la Juventud se reserva el derecho de acortar los plazos de la acción promocional, si ya se han conseguido ganadores y suplentes suficientes para la entrega de todas las entradas.

4. Proceso de participación

La presente promoción se desarrollará a través de Twitter.

Para participar hay que tener una cuenta en Twitter y respetar las condiciones de esta red social.

Para participar hay que enviar un tweet indicando para qué usas tu Carné Joven Europeo con #carnéjoven y citando a @IJExtremadura. Los 10 primeros en contestar ganan una entrada doble.

La comunicación de los ganadores se realizará a través de la página web, y de las redes sociales (Facebook y Twitter) del Instituto de la Juventud.

Los participantes autorizan al Instituto de la Juventud a publicar sus datos en la página web del IJEX y en sus redes sociales: Facebook y Twitter.

El número de suplentes será el mismo que de ganadores del sorteo.

Los suplentes sustituirán a los ganadores en los casos de identificación incompleta, incorrecta, no localización o no cumplimiento de los requisitos exigidos en las presentes bases.

#### 5. Entrega de los premios

Los ganadores deberán identificarse como titulares de Carné Joven Europeo (DNI y Carné Joven Europeo) enviando un email a [carnetjoven@gobex.es](mailto:carnetjoven@gobex.es), en el plazo de 2 días hábiles desde la publicación de ganadores en la web y en las redes sociales del Instituto. Una vez identificado como usuario de Carné Joven Europeo, el Instituto de la Juventud le indicará el lugar y fecha de entrega del premio. Si en dicho plazo, no se tienen noticias del ganador, o el premio es rechazado, el premio pasará a los participantes suplentes. En caso de persistir la incidencia, el premio podría ser declarado desierto.

La entrega efectiva del premio quedará condicionada a que el ganador cumpla con las condiciones especificadas en las presentes bases y a la veracidad de los datos facilitados por el ganador al Instituto de la Juventud.

Será condición indispensable para poder efectuar la entrega, que el agraciado presente y acredite mediante Carné Joven y DNI que el nombre y los apellidos del registro ganador coincidan con la persona que recibe el premio. El Instituto de la Juventud se reserva el derecho de dar de baja y expulsar automáticamente y sin previo aviso a cualquier participante que estime que no está cumpliendo con las condiciones de participación o que esté haciendo un mal uso o abuso de la promoción.

#### 6. Características de los premios

El premio es personal e intransferible y no será canjeable por servicios o su equivalente en euros.

Queda prohibida la comercialización y/o venta del regalo.

El Instituto de la Juventud se reserva el derecho a declarar el premio desierto en el caso de que se tengan motivos razonables de creer que un participante ha infringido cualquiera de esos términos y condiciones. Igualmente el premio se podrá declarar

desierto si por cualquier circunstancia el premiado no pudiese o quisiese aceptar el premio, o renunciase al mismo.

El Instituto de la Juventud excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de las redes de telecomunicaciones.

#### 7. Protección de datos

Los datos serán recabados con la finalidad de gestionar el desarrollo de la promoción.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal y en la Ley 34/2002, de 11 de julio, de Servicios de la Sociedad de la Información y Comercio Electrónico, se informa que todos los datos de carácter personal facilitados por el solicitante, incluido su correo electrónico, y que resultan necesarios para participar en la presente promoción supone el consentimiento del participante para que el Instituto de la Juventud de Extremadura, por sí mismo o a través de otras entidades que lleven a cabo la gestión o tramitación de los datos, los traten de forma automatizada para la gestión de la promoción. El participante tendrá derecho a ejercitar respecto a sus datos los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición total o parcialmente, en el Instituto de la Juventud de Extremadura. Paseo de Roma, s/n, Módulo E, 06800 Mérida.

En caso de que la entrega del premio así lo requiera, el Instituto de la Juventud podrá comunicar sus datos personales a otros terceros necesarios para la gestión, entrega o disfrute de dicho producto o servicio.

#### 8. Aceptación de las bases

La participación en la presente promoción supone la aceptación íntegra de las presentes bases y la sumisión expresa de las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe el Instituto de la Juventud.

Para cualquier divergencia que pueda surgir sobre las presentes bases, las partes, con renuncia a cualquier fuero o jurisdicción que les pueda corresponder, se someten a los juzgados o tribunales de Mérida.

Para cualquier consulta sobre las presentes bases, los participantes podrán enviar un email con su consulta a [carnetjuven@gobex.es](mailto:carnetjuven@gobex.es)

#### 9. Publicidad

La promoción será comunicada en las redes sociales del Instituto de la Juventud de Extremadura: Facebook, Twitter, así como en la propia web del Instituto de la Juventud de Extremadura [web.juventudextremadura.gobex.es](http://web.juventudextremadura.gobex.es)

